XV CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES 2016

LA FAISANERA GOLF 12 de Septiembre de 2016

Además de las Reglas de Golf y Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES:

1.-FUERA DE LÍMITES

- Están delimitados por vallas, parte interna de los muros, líneas y estacas blancas que definen los límites del campo.
- El campo de prácticas y los greenes de prácticas están fuera de limites.

2.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados u hormigonados.
- Los muros de madera que bordean los obstáculos de agua.

3.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24-2)

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y sus cunetas.
- Las anillas de plástico en la base de los árboles.

4.- TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas **delimitadas** por estacas azules y/o líneas blancas.
- El criadero de tepes a la izquierda del Hoyo 7 – **Dropaje obligatorio**
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán tales las impresiones superficiales.

Penalidad por infracción de estas Reglas: 2 Golpes

La zona de fuera de límites a la derecha del hoyo 5 esta declarada como zona MEDIOAMBIENTALMENTE SENSIBLE donde esta **prohibido el paso**.

Notas importantes:

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Arbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.